



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

08 NOV 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01256- DE \_\_\_\_\_

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 14 de septiembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-41012**, por medio del cual la señora HILSYE CAROLINA RUIZ BECHARA, de la empresa TC Proyectos y Consultorías, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: “PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACIÓN MINERA TRADICIONAL”, localizado en jurisdicción del municipio de Ayapel, departamento de Córdoba, identificado con las siguientes coordenadas:

Norte	Este
1404766	883574
1405277	883451
1405604	884614
1405442	885579
1404720	885466

**Fuente:** Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-41012** del 14 de septiembre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: “PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACIÓN MINERA TRADICIONAL”, localizado en jurisdicción del municipio de Ayapel, departamento de Córdoba. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de Origen Colonial (Agencia Nacional de Tierras -lgac 2017), vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

*Handwritten marks and initials at the bottom right corner of the page.*

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas Planas, Origen centro, Datum Magna, para el proyecto **“PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACIÓN MINERA TRADICIONAL”**.”*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Ayapel, departamento de Córdoba, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

**Actividades del proyecto:**

*“Elaborar un plan de manejo ambiental para explotación minero tradicional en una área ubicada en el municipio de Ayapel, de acuerdo a la normatividad vigente”.*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto **“PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACION MINERA TRADICIONAL”**, se evidenció que el área del proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades étnicas, en el punto del proyecto **“PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACION MINERA TRADICIONAL”**, localizado en jurisdicción del municipio de Ayapel, departamento de Córdoba”.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: “PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACION MINERA TRADICIONAL”, localizado en jurisdicción del municipio de Ayapel, departamento de Córdoba, identificado con las siguientes coordenadas:

Norte	Este
1404766	883574
1405277	883451
1405604	884614
1405442	885579
1404720	885466

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-41012 del 14 de septiembre de 2017

**SEGUNDO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: “PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACION MINERA TRADICIONAL”, localizado en jurisdicción del municipio de Ayapel, departamento de Córdoba, identificado con las siguientes coordenadas:

Norte	Este
1404766	883574
1405277	883451
1405604	884614
1405442	885579
1404720	885466

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-41012 del 14 de septiembre de 2017

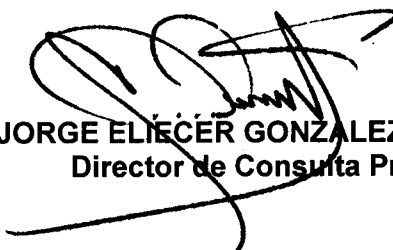
**TERCERO.** La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-41012, para el proyecto: "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACION MINERA TRADICIONAL", localizado en jurisdicción del municipio de Ayapel, departamento de Córdoba, identificado con las siguientes coordenadas:

Norte	Este
1404766	883574
1405277	883451
1405604	884614
1405442	885579
1404720	885466

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-41012 del 14 de septiembre de 2017

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

#### COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

  
**JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ**  
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Abg. Juan Manuel Córdoba Martínez  
 Revisión Técnica: Carolina Ortiz Castro. Área de Certificaciones  
 Revisión Jurídica: Omar Darío Avendaño Calvo  
 Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz

T.R.D. 2500.09.06  
 EXTMI17-41012

